

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 08 de septiembre de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del término en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

DIAS HÁBILES: 04, 07 y 08 de septiembre de 2020

DIAS INHABILES: 05 y 06 de septiembre de 2020

Armenia Q., 05 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

RADICADO: 630014003006-2019-00134-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

El juzgado requiere a la parte demandante para que, presente la liquidación del crédito de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 14 de marzo de 2019, e indique la tasa de interés aplicada.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 084 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **22c3bddf8b3754ae9cabd97aa25e0598b00edd1b4cd6d3a8bc18be4947080b70**

Documento generado en 05/10/2020 06:47:02 a.m.